



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**Aprueba Anexo Contrato Suministro Servicio de
Mantenimiento de Equipos Médicos, Dentales y Otros con
Felipe Valenzuela Cifuentes**

Decreto-N° **202**
Chillán Viejo, **18 ENE 2016**

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22/12/2015.

La necesidad de contar para el año 2016, con el Servicio de Mantenimiento de Equipos Médicos, Dentales y Otros.

Decreto N° 8170 del 30/12/2015 que aprueba trato directo según artículo 10, punto 7, letra (a) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Contrato de suministro para Servicio de Mantenimiento de Equipos Médicos, Dentales y Otros suscrito con fecha 24 de Febrero del 2015 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Felipe Valenzuela Cifuentes, aprobado con Decreto N° 1203 del 02/03/2015.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** anexo al contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Felipe Valenzuela Cifuentes, RUT N° 12.243.289-0 prorrogando su vigencia hasta el 30 de Junio del 2016.

2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 215.22.06.006

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/ahm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)